

Salario Mínimo 172.87	INPC May. 121.0	UMA Diario 96.22	Recargo Por Mora 1.47%	Tipo de Cambio 19.61	UDIS 7.344451
--------------------------	--------------------	---------------------	---------------------------	-------------------------	------------------

RECTIFICACION DE CLASE PATRONAL

Para efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social, es un derecho de los patrones auto clasificarse cuando se inscriben por primera vez o cuando modifique su actividad, ante el Instituto de acuerdo al Reglamento de la LSS en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización patronal.

Sin embargo, el **Instituto está facultado para rectificar la clase y prima** cuando ocurran los siguientes supuestos:

- La actividad manifestada por el patrón no sea la que efectivamente desempeñado
- Cuando el patrón omita declarar la clase y prima que el IMSS le asigna.
- Cuando el patrón modifique o incorpore actividades nuevas.
- Cuando compre activos o realice cualquier acto de enajenación, arrendamiento, comodato o fideicomiso traslativo.
- Cuando cambie de domicilio y ese movimiento implique otra clase.
- Ante una sustitución patronal, fusión o escisión y la clase y prima pueda variar
- Si el patrón se autocorriga por haber manifestado una clase y prima que ya no aplica a sus actividades.
- Derivado de un dictamen por Contador Público Autorizado, cuando exista una modificación de su actividad distinta con la que cubre sus cuotas obrero patronales.
- Cuando el IMSS valide la información presentada en la declaración anual para determinar el grado de siniestralidad. e informe al patrón de esta modificación.

Precisamente para evitar estas acciones del IMSS que además conllevan a multas y deferencias de cuotas patronales, es importante **obtener de los trabajadores las incapacidades por riesgos de trabajo**, de manera que la declaración anual se presente con toda la información real del patrón, para evitar riesgos sobre las modificaciones que tiene facultad el Instituto.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel
Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.